

CONCEPCIÓN, 14 de Octubre de 2015.-

N° 461 / VISTOS: el Oficio Ord. N° 1513, de fecha 12 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa; teniendo presente, Título VI, Artículos 27 y siguientes de la Ordenanza N° 3, de 16 de agosto de 2011, de Participación Ciudadana de la Ciudad de Concepción; lo dispuesto en el Título IV en su artículo 93 de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Convócase al **SEGUNDO CABILDO COMUNAL DE CONCEPCIÓN**, para el día lunes 02 de Noviembre de 2015, a las 11:00 horas, en el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción ubicada en O'Higgins 525 con el objeto de tratar exclusivamente el siguiente tema de interés comunal:

- *Consultar e informar opinión de vecinos y vecinas de la comuna de Concepción sobre las ventajas y desventajas de la división de la comuna de Concepción y la creación de la comuna de Barrio Norte (Andalién).*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL




ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Señores Consejeros Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
- Señora Secretaria de Actas de Concejo Municipal
- Secretaría de Concejales
- Archivo

PII/pii

ID DOC 473170